CONTRATO Nº 094

CONTRATO ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION.

En la ciudad de San Lorenzo a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil doce, entre la ***FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.*** **Representada por el Decano Prof. Dr. Andrés Amarilla , constituyendo domicilio en el Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA FACULTAD y la Empresa Parasoft S.R.L. con R.U.C. N° 8000727-1, representante legal Pablo Daniel Enciso C.I. N° 1.885.906,** domiciliado en calle Avda. España 2403 c/ Venezuela de la ciudad de Asunción, en adelante la EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato para la **Adquisición de Equipos de Oficina y Computación**, con base a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: La ***FACULTAD***, contrata la **Parasoft S.R.L. con R.U.C. N° 8000727-1, representante legal Pablo Daniel Enciso C.I. N° 1.885.906,** domiciliado en calle Avda. España 2403 c/ Venezuela de la ciudad de Asunción, La **CONTRATADA**, a partir del 14 de diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2.012. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, como contrato y autorizado a través de la resolución Nº 1214/**2012.** ---

SEGUNDA: La empresa **Parasoft S.R.L. con R.U.C. N° 8000727-1, representante legal Pablo Daniel Enciso C.I. N° 1.885.906,** domiciliado en calle Avda. España 2403 c/ Venezuela de la ciudad de Asunción, proveerá de sus Bienes a la Facultad de Ciencias Químicas-UNA, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula, queda establecido el plazo de entrega de los Bienes en 15 (Quince días) días a partir de la firma del contrato. -------

TERCERA: La Facultad se compromete a abonar por los Bienes, una vez que los mismos fueron recepcionados en perfectas condiciones en cuanto a la calidad y/o verificado el funcionamiento correcto de los bienes o Servicios adquiridos para la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, la empresa **Parasoft S.R.L. con R.U.C. N° 8000727-1, representante legal Pablo Daniel Enciso C.I. N° 1.885.906,** domiciliado en calle Avda. España 2403 c/ Venezuela de la ciudad de Asunción, presenta las documentaciones legales exigidas para el efecto----------

Dichos pagos serán imputados al rubro 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación ----------

ITEM	CODIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Marca	Cant	Procedencia	Presentacion	Precio Unitario	TOTAL
2	43222802-001	**Kit Circuito Cerrado de Vigilancia para Biblioteca**	XTS	1	USA	Global	6.188.464	6.188.464
		08 camaras con vision nocturna para interior tipo DOMO 36 leds 300 metros cable bipolar 300 metros de cable coaxial 75 ohm 20 conectores bnc Cableado, Instalacion, configuracion del dvr y puesta a funcionar de los equipos **Garantia de Implementacion** Durante los primeros dias se tendra que dar un seguimiento para la puesta en funcionamiento de lo instalado. **Garantia de los Equipos** Garantía escrita por un año como mínimo para el equipo completo, con cambio directo en caso de presentarse defectos de fábrica. De ser necesario servicio técnico dentro del periodo de garantía debe ser asistido en el local de la Facultad de Ciencias Químicas y en caso de requerirse retirar el equipo, debe ser reemplazado con otro de similares características mientras dure la revisión del equipo en cuestión.						
12	43222802-001	**Kit Circuito Cerrado de Vigilancia**	XTS	5	USA	Global	14.704.286	73..521.420

Parasoft S.R.L.

		10 camaras con vision nortuna para interior tipo DOMO 36 Leds 1 DVR para 16 camaras con HDD 1Tb 7200 rpm 1 monitor de 19" plasma 1 UPS de 1000 VA APS 1 Fuente Centralizada para 18 camaras y su caja de Fusilera 300 metros de cable bipolar 300 metros de cable coaxial de 75 ohm 20 conectores nnc **Garantia de inplementacion** Durante los primers dias se tendra que dar un seguimiento para la puesta en funcionamiento de instalado, dentro de ese seguimiento se tendra que dar una capacitacion basica del uso del sistema de CCTV						
		Total						79.709.894

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por la Facultad de Ciencias Químicas UNA, presentando por escrito los motivos y causa de la recisión del contrato, comunicara a la otra parte con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días hábiles.----------

QUINTA: La empresa deberá presentar a la firma de este contrato una póliza de Seguro que avale el fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto máximo a contratar establecido en la cláusula sexta del presente contrato, equivalente a Gs.3.985.494.- (Guaraníes Tres millón novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro) ----------

SEXTA: Queda establecido que el monto a contratar por la facultad de Ciencia Químicas U.N.A. es de Gs. 79.709.894.- (Guaraníes Setenta y nueve millones setecientos nueve mil ochocientos noventa y cuatro) asignado a esta Contratación, en el Objeto del Gasto – rubro 540 – Adquisición de Equipos y Computación – FF10 Recursos del Tesoro Nacional.----------

SEPTIMA: Queda establecido que la FACULTAD no esta obligada a adquirir los bienes por el monto máximo del contrato según Disponibilidad Presupuestaria establecida.----------

OCTAVA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Lorenzo. Asimismo, podrán optar por los mecanismos de solución de diferendos establecidos en el Titulo octavo de la Ley 2051/03 CONTRATACIONES PÙBLICAS.----------

NOVENA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.----------

De común acuerdo entre las partes, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la fecha y lugar más arriba expresado.----------

---

Parasoft S.R.L.
Empresa Adjudicada

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano

Parasoft S.R.L.